



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
RADICADO: 2020-00460-00
DECISIÓN: AGREGA NOTIFICACIÓN Y
REQUIERE

La parte actora, solicita nueva dirección electrónica donde notificar al demandado JAIRO RIVILLAS MALDONADO, el cual es de recibo, por lo que, se tiene como nueva dirección electrónica del demandado BRIVILLAS@GMAIL.COM y JRIVILLAS@UDEM.EDU.CO.

Por otro lado, se insiste a la parte actora, para que realice la citación para la diligencia de la notificación personal al demandado en la dirección **CL 34 # 86 A - 41 TO II AP 513 de Medellín**, Antioquia, aportada en el acápite de notificaciones en el escrito de demanda.

Por lo anterior, se insta a la parte actora que continúe con la notificación al demandado de conformidad con el art. 291 y 292 del Código General del Proceso y la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, notificando el auto que libra mandamiento de pago junto con el auto que corrige el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía
SONIA PATRICIA MEJÍA.